FUERZA AÉREA PARAGUAYA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura
Ñu Guazú – Paraguay

Ñu Guazú, 27 de abril de 2010.-

OBJETO : **Elevar Dictamen**.-

AL : Señor Comandante de la Fuerza Aérea
GRAL BRIG AER HUGO GILBERTO ARANDA CHAMORRO

CUARTEL GENERAL

VISTA: la Nota N° 11 de fecha 10 de marzo de 2010, de la I BRIGADA AEREA – Departamento de Administración y Finanzas, por la cual solicita la adquisición con carácter urgente de Repuestos Mayores para Aeronaves.

Que, el pedido formulado es de carácter urgente, habida cuenta que, los repuestos requeridos son para reemplazar las piezas de las aeronaves que se encuentran en apoyo a las Operaciones Aéreas realizadas en el marco del operativo Jaguareté que involucra al personal de las Fuerzas Armadas de la Nación.

Que, la impostergabilidad del tiempo para la adquisición de los repuestos mayores para las aeronaves de la FAP, radica en que las mismas realizan el transporte aéreo de personal y materiales a las zonas de operaciones.

Que, las aeronaves han realizado vuelos fuera del cronograma previsto, aumentando por esta razón las horas de vuelo y aterrizajes.

Que, las aeronaves de la FAP, por motivos de seguridad, necesitan contar con los repuestos necesarios, para el reemplazo de las piezas, a los efectos de disponibilizar las mismas.

Que, el área de operaciones y las pistas en las que operan las aeronaves degradan el rendimiento del material, por lo cual es necesario el reemplazo de los repuestos.

Que, con la promulgación del Decreto por el cual se declara Estado de Excepción en varios Departamentos de la República, siendo la Fuerza Aérea integrante del contingente a ser desplegado en la zona de operaciones, esto hace que aumente en forma extraordinaria los vuelos, tanto para transporte de personal y material a las zonas de contingencia, por lo que se necesita contar con toda la dotación aérea.

Que, la Fuerza Aérea Paraguaya realiza vuelos nacionales e internacionales, en cumplimiento de misiones de seguridad, transporte de autoridades, evacuación aero-médica, apoyo a otras Instituciones (SENAD, POLICIA NACIONAL, FISCALÍA, etc.).

Que, resulta imposible cumplir con los plazos para realizar un llamado a Licitación Pública ó a Concurso de Ofertas, teniendo en cuenta la necesidad impostergable.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UOC. Nº 4

FUERZA AEREA PARAGUAYA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura
Ñu Guazú – Paraguay

Que, considerando la urgencia de contar con los repuestos aeronáuticos, a fin de realizar el reemplazo de las mismas, y basado en el *CAPÍTULO CUARTO, DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN*, Art. 33 *CASOS DE EXCEPCIÓN*, inc. g), establece: *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:* ***g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables…"***.

Que, en base a las consideraciones mencionadas y a la normativa legal expuesta, se recomienda realizar el llamado para la adquisición de Repuestos para Aeronaves por la Vía de Excepción.

Dictamen N° 08/2010

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
FUERZA AÉREA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SAUL HUGO SALINAS GONZÁLEZ
TCnel DCEM Jefe de la UOC N° 4